 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 1 de 8

INFORME DE GESTIÓN
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA
PARTIDO CAMBIO RADICAL

[Handwritten signature]
DIC 30 2020

Elegido por voto popular y posesionado nuevamente como concejal el día 2 de Enero 2020 para el periodo constitucional 2020 – 2023.

En cumplimiento de la normatividad vigente presento informe de gestión correspondiente a la presente anualidad.

En el presente informe y de forma breve se explicará cómo funciona la Corporación internamente con el fin de que la comunidad en general pueda comprender de manera sencilla este documento. Así mismo atendiendo lo ordenado en el acuerdo 039 de 2009 y el reglamento interno del Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No 039 de 2009 por medio de la cual se establece en el municipio de Floridablanca Santander el programa concejo visible consistente en la rendición de cuentas de los honorables concejales y de la corporación en general

De acuerdo a la rendición de cuentas fueron convocadas a doscientas nueve sesiones (209) sesiones ordinarias de las cuales cuarenta y cinco (45) extraordinarias, mi asistencia fue a ciento noventa y siete (197) y me fueron reconocidas para el pago (190). Dando cumplimiento a la ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, liquidación de honorarios atendiendo la categorización del municipio, reformando los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 (...)


El pago de honorarios a los concejales se causará durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales (...)

En los municipios de categoría especial primera y segunda se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

Luego a partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En cuanto a proposiciones apoyé, siempre que fue necesario para el ejercicio y cumplimiento de las funciones como corporado, entre las que se encuentran la conformación de establecer el cronograma de citaciones e invitaciones ejerciendo el respectivo control político que la ley me otorga como concejal contemplado en el reglamento interno del concejo y otorgado en el acto legislativo 01 de 2007.

De otra parte votando positivo o negativo, las proposiciones de acuerdo a los estudios realizados y mis criterios establecidos a proyectos de acuerdo como El plan de desarrollo Municipal UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023 el presupuesto de rentas recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 2 de 8

Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 elección y citación de cargos de competencia de la Corporación como las convocatorias realizadas para el secretario (a) general 2020 y 2021 Reglamentadas en la resolución 005 de 2020 y 081 de 2020 respectivamente.

NO, he presentado algún impedimento en cuanto el ejercicio como concejal

El Concejo Municipal de Floridablanca es una corporación administrativa de elección popular compuesta por diecinueve (19) concejales elegidos para un periodo de cuatro (4) años teniendo como eje rector la representación democrática de la comunidad

PLENARIA DEL CONCEJO: Es la máxima autoridad de la Corporación y está integrada por los diecinueve Concejales.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

PRINCIPIOS El Concejo Municipal se regirá por los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política de Colombia y principios rectores consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano:

DECISIONES DEL CONCEJO Son decisiones del Concejo los Acuerdos las resoluciones las proposiciones elecciones, las citaciones la aprobación de la moción de censura la moción de observación y demás que señale la Ley (Art 83 de la Ley 136/94)

1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES


SESIONES ORDINARIAS. Durante el periodo para el cual fue elegido el Concejo Municipal se reunirá por derecho propio tres (3) veces al año en periodos de sesiones ordinarias:

SESIONES EXTRAORDINARIAS. El Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde Municipal y por el término que él fije.

2. COMISIONES

CLASES. Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales (Art 25 Ley 136 de 1994)

COMISIONES PERMANENTES Son las encargadas de estudiar los proyectos de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 3 de 8

acuerdo y surtirles el primer debate Así mismo podrán realizar citaciones de control y demás temas de su competencia según sus funciones


Comisiones Permanentes serán tres las cuales según su orden son.

✓ Comisión Primera **Permanente** o Comisión de Plan y bienes integrada por siete Concejales **Comisión Segunda Permanente** o comisión de **Deporte Cultura Ambiente, Salud y Educación** integrada por cinco Concejales **Comisión Tercera Permanente** o **Comisión de presupuesto y Hacienda Pública** integrada por siete Concejales

Todo concejal deberá hacer parte de una Comisión Permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más de ellas, me correspondió en la actual vigencia hacer parte de la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE, en la cual fui elegido como presidente, cumpliendo cabalmente con lo ordenado.

ARTÍCULO 37. COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE. COMISIÓN DEL PLAN Y BIENES. Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Plan de inversiones y sus mecanismos de control y seguimiento.
3. Estatuto de valorización.
4. Los que tengan por objeto la enajenación y destinación de bienes municipales y la asignación o cambio de uso de inmuebles, cuando el concejo sea el competente para ello; y los proyectos relacionados con autorizaciones al Alcalde para celebrar los respectivos contrataos.
5. Los proyectos de acuerdo encaminados a determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios (Ley 136 de 1994 Art. 32, #5).
7. Reglamentación de los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda (C.N. Art. 313, 7)
8. Los relacionados con el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y del medio ambiente. (C.N. Art. 313,9)
9. Emitir conceptos sobre la ejecución de obras y/o programas que no están incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, cando tengan por finalidad la prevención de algún peligro que pueda afectar la integridad de la población o cuando la urgencia del mismo así lo demande.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 4 de 8

10. Plan General de ordenamiento físico y territorial del Municipio, así como su respectivo control y seguimiento.

Concejales que integramos esta comisión segunda permanente:

- ✓ Alfredo Tarazona Matamoras
- ✓ Jhan Carlos Ruíz Sierra
- ✓ Marcos Olarte Ramírez
- ✓ José Nicanor Vera Pedraza
- ✓ Germán Durán Useda
- ✓ José Alexander Esparza Martínez
- ✓ Jorge Alberto Pinzón Medina

3 PROYECTOS DE ACUERDO


Proyectos presentados en el 2020, trámite que debe llevar.

- 1 Los Proyectos son radicados en la Secretaría General del Concejo.
- 2 Incluirlos en el orden del día
- 3 El presidente del Concejo lo envía a la Comisión que deba estudiarlo en primer debate y simultáneamente designa el o los ponentes del proyecto, quienes elaboran un informe de ponencia del proyecto, para primer y segundo debate.
4. Una vez haya sido aprobado en Comisión deberá remitirse a la Secretaria General para ser sometido a segundo debate en sesión Plenaria, mínimo tres (3) días (calendario).
5. Aprobado en segundo debate un Proyecto de Acuerdo será suscrito por el Presidente del Concejo y el Secretario General lo remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Alcalde Municipal para su sanción y publicación

4 ORIGEN Y TRÁMITE

ARTÍCULO 76. INICIATIVA. Los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, el Alcalde, el Personero y el Contralor y los demás que señale la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 77. RADICACION. Los proyectos de acuerdo deben ser radicados en la Secretaría general del Concejo en original y medio magnético y serán remitidos por el Presidente, dentro de los dos días siguientes de radicados, a la comisión respectiva. Cuando la comisión sea conjunta el Presidente del Concejo nombrará un concejal de una de las dos comisiones como coordinador de ponentes.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 5 de 8

ARTÍCULO 78. CONTENIDO Y UNIDAD DE MATERIA. Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente del Concejo devolverá a su autor las iniciativas que no cumplan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Plenaria de la Corporación.

Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

- a Sustento jurídico
- b Razones del proyecto
- c Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

PARÁGRAFO. En caso de apelación a la decisión tomada por el Presidente del Concejo Municipal, ésta deberá hacerse por escrito y haciendo referencia a las normas vigentes que ampare al peticionario. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la apelación, el Presidente del Concejo la llevará a la Plenaria para que con mayoría simple se decida si el Proyecto de Acuerdo debe someterse a discusión en la Corporación. Si no se consiguiera la votación requerida para que el Proyecto de Acuerdo sea sometido a estudio en la respectiva Comisión Permanente, será archivado definitivamente.

En total se radicaron 30 proyectos de acuerdo de los cuales a la fecha como norma municipal se aprobaron 24, fueron archivados (03) proyectos, y retirados (03), en la comisión primera dos proyectos en la cuál se estudió el Plan de Desarrollo municipal UNIDOS AVANZAMOS, y el otro proyecto fue reglamento interno del Concejo, quedando archivado, en la comisión segunda (06) seis proyectos de acuerdo, en la comisión tercera permanente 22 proyectos en los cuales se archivaron cuatro (04),

RELACION PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA 2020

Anexo relación de proyectos radicados para su correspondiente estudiado


5. PONENCIAS

LAS PONENCIAS, En la presente vigencia en la comisión segunda permanente no me fueron asignado proyectos los (02) proyectos de los cuales correspondió el estudio a la comisión primera permanente, el primero PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, fué asignado al presidente de la Corporación HC Alfredo Tarazona Matamoros, el cual se convirtió en norma municipal, el otro proyecto fué el estudio al reglamento interno el cual le correspondió la ponencia al HC primer vicepresidente de la Corporación, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, proyectó que fué archivado.

El proyecto del plan de desarrollo fue ampliamente discutido y analizado, se organizó y coordinó en la comisión , mediante la convocatoria a reuniones y socializaciones en las cuales intervinieron especialmente los sectores que representan el interés de la comunidad, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana, se hicieron cambios sustanciales mediante proposiciones aprobadas, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Así se designan los ponentes de los diferentes proyectos de acuerdo radicados en la Corporación, en ningún caso podrá designarse a más de un concejal como ponente de un proyecto de acuerdo. Toda ponencia deberá ser presentada y radicada en la secretaria general o de comisión según el caso dentro del término y la ponencia debe concluir con proposición positiva o negativa.

PRESENTACIÓN DE PONENCIAS. El Informe de los ponentes será entregado ante la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 6 de 8

secretaria respectiva dentro de los 5 días siguientes a la designación y deberá ser entregado en forma escrita y en medio magnético para su publicación. En casos de complejidad o tamaño del proyecto el ponente podrá solicitar una prórroga no superior a 3 días.

6 ACTAS

De las sesiones plenarias y de comisiones permanentes del Concejo Municipal, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos de las intervenciones de los mensajes leídos las proposiciones presentadas las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado incluyendo lugar fecha hora nombre de los concejales asistentes a la sesión funcionarios e invitados

De este punto se encuentran publicadas en el portal, así mismo se a disposición de forma física en lo que corresponde a comisiones se encuentra en la secretaria de comisiones y las actas de plenaria en secretaria general.
www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co.

7. EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Mediante proposición aprobada se cita y requiere a los secretarios del despacho del Alcalde para que concurren a las sesiones Art 5 y 6 del acto legislativo 01 de 2007

CONTROL Y VIGILANCIA Corresponde al Concejo Municipal en su función de control político vigilar, debatir, o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades Municipales. Para el cumplimiento de esta función los concejales podrán presentar las proposiciones que estimen convenientes según el tema en las Comisiones Permanentes o en la Plenaria.

La función central del Concejo en Colombia es ejercer el control político sobre la gestión del Gobierno Municipal El Concejo Municipal juega un papel fundamental a la hora de garantizar que las obras recursos, programas y otras actividades se ejecuten de ahí que se realizan estos controles con el fin de hacer seguimiento y hacer aclaraciones sobre diversas inquietudes expuestas por la comunidad:

Se Exigen los informes y se cita a los secretarios de despacho de la alcaldía para cumplir con una de las misiones de la Corporación como es el control político así como citar a control a los representantes legales de las empresas de servicios públicos para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los mismos.


Estas citaciones de control político se realizaron en plenaria en comisiones se citaron funcionarios competentes para el estudio de los proyectos a fin de que se resolvieran los requerimientos que se presentaran en el estudio y debate del proyecto.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO,

Se realizaron las siguientes citaciones

Anexo cuadro de citaciones e invitaciones

Se realizó la convocatoria por medio de citaciones e invitaciones en total cuarenta (40) debates de control político de los cuales se realizaron 33 debates, en los cuales los

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 7 de 8

corporados recibieron los informes de la gestión de interés de la comunidad, para poder manifestar respuesta a las inquietudes o requerimientos de los habitantes del municipio.

De esta forma se da fortalecimiento a la democracia y la consolidación de los espacios de participación social en el ámbito local.

8 ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

Elegir Personero y Contralor Municipal y Secretario General de la Corporación (CN 313. Ley 136 de 1994, Ley 2485 de 2014 y reglamento interno del Concejo).

La Mesa Directiva del Concejo Municipal: Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

La mesa directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2020 del cual participe en la siguiente elección quedó integrada por:

ALFREDO TARAZONA MATAMOROS PRESIDENTE ALFREDO TARAZONA MATAMOROS PRIMER VICEPRESIDENTE JHAN CARLOS RUIZ SIERRA SEGUNDO VICEPRESIDENTE GERMAN DURAN USEDA.

De igual manera participé en la elección de la mesa directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2021 quedando integrada por:

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA, PRESIDENTE, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA PRIMER VICEPRESIDENTE Y MARLENE RINCÓN PRADA SEGUNDO VICEPRESIDENTE.


En cuanto al contralor municipal y personero municipal los funcionarios quedaron en encargo según resoluciones 149 de 2019, acta de posesión 02 de 2020, resolución 032 de 2020, acta de posesión 004 de 2020, debido a la suspensión emitida por los juzgados a las convocatorias respectivas.

ARTÍCULO 22 REGLAMENTO INTERNO ELECCIÓN El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; puede ser reelegido. Se posesionará ante el Presidente de la Corporación. La renuncia del Secretario se presentará así mismo ante el Presidente (Arts 37 y 49 Ley 136 de 1994).

PARÁGRAFO. Para el segundo, tercero y cuarto año de sesiones, el Secretario General se elegirá en Plenaria durante el último periodo de sesiones ordinarias y se posesionará el día de Clausura de estas sesiones. En estos casos el Secretario General ejercerá sus funciones a partir del 1° de enero siguiente (Art 37 Ley 136 de 1994).

En esta anualidad se hizo el procedimiento para elegir secretario (a) General del Concejo Municipal, para la vigencia 2020, y año 2021.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Floridablanca mediante resolución 005 de 2020, se hizo la convocatoria en la cual se eligió secretario general 2020, al Dr PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES, resoluciones 081 de 2020, resolución 083 de 2020 aclaración realizó convocatoria pública y reglamentó el procedimiento para elección del

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 8 de 8

Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2021, siendo elegida la Dra. CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ.


Atendiendo proposición presentada por escrito aprobada en plenaria en el cual se cita para dar cumplimiento al artículo 22 del reglamento interno del Concejo Municipal el cual contempla: "El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; (...)" y el artículo 37 de la ley 136 de 1994 que reza "El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; (...)".

Como concejal estuve atento a desempeñar mis funciones colaborando con los diferentes proyectos que ayudaran a la gestión y el desarrollo del municipio, así como en los debates de control político, se hizo acompañamiento en la visitas de los polideportivos y puestos de salud con el fin de conocer el estado y los servicios que se vienen prestando, para dar a conocer a la administración y hacer las correspondientes mejoras, intereractúe, con la comunidad para escuchar sus inquietudes y ofrecerles en lo posible alguna solución.

De esta forma espero haber rendido informe a la gestión realizada y cualquier inquietud quedo atento.

Agradeciendo la atención

Con todo respeto,


JOSE NICANOR VERA PEDRAZA
 Concejal del Municipio

RELACION PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA 2020

COMISION	PROYECTO	RADICADO DD/MM/AA	TITULO	PRESENTADO POR	PONENTE	ASIGNACION DE PONENTIA	PRESENTACION DE PONENTIA PARA PRIMER DEBATE	PRIMER DEBATE	PRESENTACION DE PONENTIA PARA SEGUNDO DEBATE	SEGUNDO DEBATE	ESTADO	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR:
3	1	11/01/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	FREDDY AVILA	13/01/2020	15/01/2020	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020	APROBADO ACUERDO 01 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	2	22/01/2020	POR EL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIDAS TEMPORALES PREVIAS EN LA LEY 2010 DE 2019, Y SE DIGITAN OTRAS DISPOSICIONES	IVAN ANDRES VEGA MOLINA (e)	SALVADOR MOLINA	24/01/2020	31/01/2020	03/02/2020	11/02/2020	24/02/2020	APROBADO ACUERDO 02 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	3	23/04/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPRIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	CESAR NAVARRO	25/04/2020	06/05/2020	08/05/2020	13/07/2020	25/08/2020	APROBADO ACUERDO 05 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	4	23/04/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020 Y SE DIGITAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	SALVADOR MOLINA	25/04/2020	08/05/2020	11/05/2020	13/05/2020	18/05/2020	ARCHIVADO	JIMMY ALBERTO BANGEL SOTO
1	5	30/04/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020 - 2023	MIGUEL ANGEL MORENO	ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	01/05/2020	23/05/2020	26/05/2020 27/05/2020	30/05/2020	31/05/2020	APROBADO ACUERDO 03 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	6	08/06/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 314 DE 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	EDGAR GOMEZ SILVA	10/06/2020	12/06/2020	13/06/2020	17/06/2020	20/06/2020	APROBADO ACUERDO 04 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
1	7	10/06/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014 - ACUERDO MUNICIPAL 077 DEL 2015	ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	11/06/2020	23/06/2020	25/06/2020	ARCHIVADO	20/11/2020	APROBADO ACUERDO 18 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	8	01/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPRIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	MIGUEL ANGEL MORENO	FREDDY AVILA	7/01/2020	07/11/2020	08/11/2020	13/11/2020	20/11/2020	APROBADO ACUERDO 06 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	9	02/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LAS PROXIMOS DOS AÑOS (2) DE LAS VIGENCIAS FISCALES ORDINARIAS A PARTIR DEL AÑO 2021, Y SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE	MIGUEL ANGEL MORENO	SALVADOR MOLINA	03/10/2020	08/10/2020	07/10/2020	08/10/2020	12/10/2020	APROBADO ACUERDO 11 de 2020	HECTOR FELIPE
2	10	06/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL MAESTRO DE UN SOTO ISO NO REGISTRARDE Y EL HOJUESTENO EXPANDIDO EN LOS PROCESOS DE CONTRATAION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA	WILADY TOVAR CABARRQUE	08/10/2020	13/10/2020	14/10/2020	21/10/2020	28/10/2020	APROBADO ACUERDO 15 de 2020	HECTOR FELIPE
3	11	08/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	SALVADOR MOLINA	16/10/2020	23/10/2020	27/10/2020	30/10/2020	04/11/2020	APROBADO ACUERDO 15 de 2020	HECTOR FELIPE
3	12	09/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	MARI ENNE RINCON FRALDA	13/10/2020	16/10/2020	17/10/2020	19/10/2020	24/10/2020	APROBADO ACUERDO 10 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	13	08/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEFORTE Y RECREACION, SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 031 DE 2019 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE LE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2023 DEL 23 DE JULIO DE 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	10/10/2020	14/10/2020	20/10/2020	22/10/2020	26/10/2020	APROBADO ACUERDO 12 de 2020	ESTHEFANVA GOMEZ
3	14	08/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2021	MIGUEL ANGEL MORENO	SALVADOR MOLINA	10/10/2020	13/10/2020	16/10/2020	18/10/2020	21/10/2020	APROBADO ACUERDO 07 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	15	08/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011. POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011 PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	CESAR NAVARRO	14/10/2020	23/10/2020	24/10/2020	03/11/2020	03/11/2020	APROBADO ACUERDO 14 de 2020	FREDDY LOPEZ

3	16	08/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	14/10/20	17/10/2020	20/10/20	22/10/20	26/10/20	APROBADO ACUERDO 13 de 2020	LAURA SANDOVAL
3	17	08/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	EDGAR GOMEZ SILVA	13/10/20	15/10/2020	16/10/20	19/10/20	21/10/20	APROBADO ACUERDO 08 de 2020	CRISTIAN GANDUR
3	18	08/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021	MIGUEL ANGEL MORENO	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	10/10/20	14/10/2020	16/10/20	19/10/20	21/10/20	APROBADO ACUERDO 09 de 2020	ERIKA NIÑO
2	19	15/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ARTESANO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SALVADOR MOLINA SAABERERA	HELIO TORRES	17/10/20	22/10/2020	11/11/20	17/11/20	23/11/20	APROBADO ACUERDO 19 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
2	20	16/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -SANTANDER	SALVADOR MOLINA CESAR FERNANDO NAVARRO HELIO TORRES	MARIA MERCEDES	17/10/20	22/10/2020	11/11/20	19/11/20	23/11/20	APROBADO ACUERDO 20 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	21	27/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	30/10/20	02/11/20	04/11/20	09/11/20	10/11/20	APROBADO ACUERDO 16 de 2020	ERIKA NIÑO
3	22	27/10/20	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -BIF-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	MARLENE RINCON PRADA	30/10/20	02/11/20	04/11/20	09/11/20	10/11/20	APROBADO ACUERDO 17 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
	23	08/11/20	POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA							ARCHIVADO SE LETRA PROYECTOS DE ACUERDO MEDIANTE COMUNICACION del 2020 MEI 1998 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020	
	24	07/11/20	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACION DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA							ARCHIVADO SE LETRA PROYECTOS DE ACUERDO MEDIANTE COMUNICACION del 2020 MEI 1998 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020	
	25	08/11/20	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE RECONSERVACION INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y EN CONSECUENCIA SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE ESTE ENTE DE CONTROL FISCAL	OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA							ARCHIVADO SE LETRA PROYECTOS DE ACUERDO MEDIANTE COMUNICACION del 2020 MEI 1998 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020	
2	26	10/11/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLITICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE OTRAS PRÁCTICAS DE RIESGO ADICTIVO	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	JOSE FERNANDO SANCHEZ	13/11/20	19/11/20	24/11/20	29/11/20	28/11/20	APROBADO ACUERDO 021 de 2020	ERIKA NIÑO
2	27	12/11/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR UN HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN TRANSITORIA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	HELIO TORRES	14/11/20	19/11/20	24/11/20	26/11/20	28/11/20	APROBADO ACUERDO 022 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	28	17/11/20	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE RECONSERVACION INSTITUCIONAL, SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PLANTA DE CARGOS, ASIGNACIONES CIVILES, EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y SE AJUSTA LA ESCALA SALARIAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA	EDGAR GOMEZ SILVA	24/11/20	ARCHIVADO CLAUURA DE SESIONES ORDINARIAS					JIMMY ALBERTO RAMGEL SOTO
2	29	17/11/20	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE PROTECCION ANUAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -SANTANDER 2020-2025	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	MARIA MERCEDES	21/11/20	23/11/20	24/11/20	25/11/20	28/11/20	APROBADO ACUERDO 023 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS
3	30	25/11/20	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	MIGUEL ANGEL MORENO	FREDDY AVILA	26/11/20	27/11/20	30/11/20	02/12/20	04/12/20	APROBADO ACUERDO 024 de 2020	PRISCILA ANGULO PORRAS

FECHA CITADO O INVITADO PRIMER PERIODO

2020

mm/dd **ENERO**

- 21-ene BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
- 23-ene DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
- 28-ene SECRETARIA DE EDUCACION
- 30-ene SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ADULTO MAYOR
- 31-ene SECRETARIA DE PLANEACION

FEBRERO

- 06-feb SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
- 11-feb ECAM
- 12-feb ESE CLINICA GUANE
- 13-feb EMPAS S.A. E.S.P SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
- 14-feb SEC DESARROLLO NIÑEZ Y JUVENTUD
- 18-feb CDMB- EMPAS SEC INFRAESTRUCTURA . OFICINA GESTION RIESGO
- 19-feb IDEFLORIDA
- 20-feb SEC. DESARROLLO SOCIAL - DISCAPACIDAD
- 21-feb EMPRESAS DE ASEO
- 25-feb SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – NIÑEZ Y JUVENTUDF
- 26-feb UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS
- 27-feb SECRETARIA DE SALUD
- 28-feb SECRETARIA DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL

FECHA CITADO O INVITADO SEGUNDO PERIODO

2020

JUNIO

- 23-jun CDMB, AREA METROPOLITANA DE B/GA, OFICINA MEDIO AMBIENTE
- 24-jun PAE SEC EDUCACIÓN PERSONERÍA OFICINA DE CONTRATACIÓ
- 25-jun SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS ASEO, ACUEDUCTO, ENERGIA, GAS, ALCANTARILLADOTELEFONIA CEL- INTERNET- OGAMR. SUPERSERVICIOS SEC DE SALUD - CLÍNICA GUANE - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEC DPTAL
- 30-jun DE SALUD

JULIO

- SECRETARIA DE HACIENDA , OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO, BOMBEROS
- 07-jul VOLUNTARIOS
- PAE 2020 SECRETARIA DE EDUCACION, OFICINA DE CONTRATACIÓN,
- 09-jul PERSONERÍA MUNICIPAL
- CDMB-EMPAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA GESTIÓN
- 14-jul AMBIENTAL Y MITIGACION
- 16-jul GREMIOS DE TRANSPORTE, AMB, METROLINEA, DTF
- 22-jul ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA LOCAL

HABITANTE DE CALLE, MICROTAFICO, HECHOS DELICTIVOS E INSEGURIDAD
SECRETARIA DEL INTERIOR, POLICIA NACIONAL, DESARROLLO SOCIAL,
23-jul FISCALIA

24-jul Aplicación del decreto legislativo NO. 678 DE 2020, SECRETARIA DE HACIENDA

CONCURSO COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL OFICINA TALENTO
28-jul HUMANO SECRETARIA GENERAL OFICINA ASESORA JURIDICA.

FECHA

CITADO O INVITADO TERCER PERIODO

2020

OCTUBRE

SECTOR RURAL SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
ASISTENCIA RURAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SEC EDUCACIÓN,
16-oct SEC SALUD, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

20-oct IDEFLORIDA. SEC INFRAESTRUCTURA BIF INDERSANTANDER

22-oct CLINICA GUANE SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

27-oct DTF - PARQUE CARACOLI

29-oct PAE SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFC. CONTRATACIÓN

NOVIEMBRE

12-nov SEC. DESARROLLO SOCIAL

17-nov SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SEC. INTERIOR POLICIA NAL

18-nov REACTIVACIÓN COMERCIO SEC. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

19-nov CUENCAS HÍDRICAS. CDMB EMPAS OGAMR. SEC INFRAESTRUCTURA

24-nov EMPRESAS DE ASEO. OGAMR. SEC INFRAESTRUCTURA SSPD

25-nov ANLA CDMB ANI CONSORCIO C1-C2 OFICINA GESTION MEDIO AMBIENTE